

Términos de referencia. TdR

Evaluación Externa. Proyectos de cooperación al desarrollo.

TdR. -Términos de Referencia

EVALUACION EXTERNA PROYECTO DE COOPERACION

CONTENIDO

I.	DATOS IDENTIFICATIVOS DEL PROYECTO	1
II.	INTRODUCCIÓN	1
II.1.	OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN FINAL	1
II.2.	BREVE RESUMEN DE LA INTERVENCIÓN	1
III.	ÁMBITO DE LA EVALUACIÓN Y ACTORES IMPLICADOS	4
IV.	PREGUNTAS Y NIVELES DE ANÁLISIS DE LA EVALUACIÓN	4
V.	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	4
VI.	METODOLOGÍA Y PLAN DE TRABAJO	5
VII.	ESTRUCTURA DE LA PROPUESTA TÉCNICA	5
VII.1.	ESTRUCTURA	5
VII.2.	ESTÁNDARES DE CALIDAD	6
VIII.	EQUIPO EVALUADOR	7
IX.	PREMISAS DE LA EVALUACIÓN Y PUBLICACIÓN	7
X.	PRESUPUESTOS Y PLAZOS PREVISTOS	8

TERMINOS DE REFERENCIA PARA EVALUACIONES FINALES

I. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL PROYECTO			
Título del Proyecto	Contribuir a la soberanía alimentaria mediante la gestión de agua y saneamiento de 3 municipios Aymaras del Altiplano Boliviano II Fase	Nº Expediente	OC204/2013
Entidad beneficiaria	Fundación Prodean	G41405598	
Contraparte Local	Asociación civil AYNÍ		
Modalidad de concesión de la subvención	CONCURRENCIA COMPETITIVA		
Lugar de ejecución	Altiplano boliviano	País	Bolivia
Duración del proyecto	2 años	Coste total de la intervención	358.881,67€

II. INTRODUCCIÓN
II.1. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN FINAL
<p>El objetivo es determinar la pertinencia y el logro de los objetivos, así como la eficiencia, la eficacia, el impacto y la sostenibilidad para el desarrollo. Debe proporcionar información creíble y útil, que permita incorporar las enseñanzas aprendidas en el proceso de toma de decisiones de beneficiarios y donantes¹.</p> <p>Deben incluirse los objetivos específicos de la evaluación (preguntas de evaluación). Así mismo la evaluación debe posibilitar la verificación del cumplimiento de la normativa de aplicación al proyecto evaluado (orden reguladora 20 de febrero de 2012) y de los principios rectores y objetivos generales de la Política de Cooperación Andaluza, PACODE.</p>
II.2. BREVE RESUMEN DE LA INTERVENCIÓN
<p>Este proyecto ha pretendido fortalecer la seguridad alimentaria con equidad de género, la gestión de agua y saneamiento en las comunidades en coordinación con el Municipio y la actividad productiva agropecuaria la cual está bajo condiciones climáticas muy duras con limitados, o en ocasiones, inexistentes insumos de producción. Para ello se ha trabajado en la dotación de semilla nativa de papa mejorada y en la producción bajo condiciones naturales respetando el medio ambiente y así mejorar la seguridad alimentaria de las familias de las comunidades. Por otro lado, la mujer es relegada y existen desigualdades dentro de las comunidades, a pesar de su importante rol productivo y domestico que no se valora. En este caso, el proyecto ha intentado mejorar esta inequidad dentro de los roles de las mujeres, generando espacios de encuentro, donde pueda realizar actividades como costura de pollera, mantas, etc. Por otro lado, se las ha fortalecido mediante talleres de</p>

¹ OCDE/CAD (2002), Glosario de los principales términos sobre evaluación y gestión basada en resultados, OCDE, París.

capacitación sobre nutrición para mejorar los hábitos nutricionales que existen en las comunidades

III. ÁMBITO DE LA EVALUACIÓN Y ACTORES IMPLICADOS

Se tendrá en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Datos de la entidad Evaluadora.
2. Se incluirán las dimensiones de la intervención: geográficas, institucionales, temporales, sociales y temáticas o sectoriales.
3. Deben participar todas las entidades implicadas en la intervención, incluida la población destinataria. Debe especificarse el papel desempeñado por cada una de las partes implicadas en la evaluación y el uso que se espera del resultado de la evaluación para cada uno de ellos.
4. Debe incluirse una matriz de documentación. Recopilación de documentos e información disponible para la evaluación.
 - Matriz de Planificación.
 - Informe de seguimiento e informe final.
 - Decreto por el que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas.
 - Normativa relativa al país en el que se lleva a cabo.
 - Toda documentación de interés para la realización de la evaluación.

IV. PREGUNTAS Y NIVELES DE ANÁLISIS DE LA EVALUACIÓN

Se tendrá en cuenta las siguientes consideraciones:

- Preguntas clave y objetivos específicos de la evaluación.
- Niveles del estudio que comprenden:
 - Análisis del diseño/formulación del proyecto.
 - Implementación del proyecto.
 - Resultados del proyecto.

Se desarrollarán los temas y áreas en las que se centrará el estudio, especificando, si precisa, los sub-temas que se consideren sean relevantes para que la evaluación los analice (preguntas sobre el diseño, procesos o resultados).

V. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los criterios que deben ser contemplados en la evaluación , poseen un valor agregado y responden a las distintas dimensiones de las intervenciones. Debe contener al menos los siguientes criterios:

- Pertinencia.
 - Apropiación.
 - Alineamiento.
 - Armonización-Complementariedad.
 - Coherencia interna y política.
- Eficacia.
- Eficiencia.
- Género.
- Impacto.
- Sostenibilidad.

VI. METODOLOGÍA Y PLAN DE TRABAJO

- Las técnicas metodológicas cualitativas y participativas que servirán para la realización de la evaluación serán al menos:
 - Estudio de gabinete: el análisis documental.
 - Trabajo de campo: las entrevistas, observación (discreta, indiscreta y/o participativa) y grupos de discusión (se podrán incorporar otras técnicas participativas).
- La persona física o jurídica encargada de la evaluación elaborará y presentará el Plan de Trabajo.
- Las fases y los plazos previstos para la realización de la Evaluación son los siguientes:

Fases de la Evaluación		Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Productos
Estudio de Evaluación	Establecimiento del Plan de trabajo	x				Plan de trabajo definitivo
	Estudio de Gabinete		x			Informe preliminar
	Trabajo de Campo			x		Memoria de campo
	Informe de Evaluación			x	x	Informe borrador e Informe Final
Comunicación de resultados					x	Materiales divulgativos, audiovisuales

VII. ESTRUCTURA DE LA PROPUESTA TÉCNICA

La elaboración del Informe de Evaluación será realizada por parte del equipo evaluador. Seguirá la estructura propuesta y contemplará los criterios de calidad detallados.

VII.1. ESTRUCTURA

El Informe de Evaluación debe contener al menos los siguientes apartados:

1. Datos generales del proyecto (según cuadro presentado en apartado 1).
2. Resumen ejecutivo que incluye:
 - Descripción breve del proyecto.
 - Contexto y propósito de la evaluación.
 - Resumen de las conclusiones, recomendaciones y lecciones aprendidas.
3. Introducción (con los antecedentes, datos generales y objetivos de la evaluación).
4. Descripción del objeto de evaluación y su contexto.
5. Enfoque metodológico y técnicas usadas (preguntas y criterios de evaluación; metodología y técnicas aplicadas; y condicionantes de la evaluación realizada).
6. Análisis e interpretación de la información recopilada y resultados de la evaluación.
7. Conclusiones de la evaluación en relación con los criterios de evaluación.
8. Recomendaciones de la evaluación.
9. Lecciones aprendidas.
10. Acciones emprendidas para la difusión de la evaluación.
11. Anexos:
 - TdR.
 - Itinerario.
 - Lista de personas entrevistadas.
 - Resumen de visitas de campo.
 - Lista o matriz de documentos revisados.
 - Cuestionario utilizado y resumen de resultados.
 - Formato de Acuerdo del Consultor de la Evaluación.

El Informe Final de Evaluación no excederá de 30 páginas en total (anexos aparte), debe estar redactado en castellano , una copia en versión papel y otra en versión electrónica.

VII.2. ESTÁNDARES DE CALIDAD

El Informe de Evaluación debe cumplir los siguientes estándares de calidad:

- Idoneidad del análisis del contexto.
- Oportunidad del enfoque metodológico y las técnicas utilizadas.
- Fiabilidad de las fuentes de información.
- Suficiencia en el examen de las preguntas y criterios de evaluación.
- Validez de los resultados y las conclusiones y utilidad de las recomendaciones.

- Calidad de la participación en la evaluación de las entidades implicadas y población destinataria.
- Credibilidad, ética e imparcialidad del proceso de evaluación.
- Adecuación del plan de comunicación de la evaluación.

VIII. EQUIPO EVALUADOR

Los requisitos de la persona física o jurídica prestadora de los servicios de evaluación son:

- No tener relación laboral de prestación de servicios ni con la contraparte ni con la entidad beneficiaria en los dos años previos a la propuesta de su contratación.
- Experiencia mínima de dos años en evaluación de políticas públicas, especialmente en el ámbito de la cooperación.

IX. PREMISAS DE LA EVALUACIÓN Y PUBLICACIÓN

- El equipo evaluador debe poseer un comportamiento ético y profesional que se caracterice por: mantener el anonimato y la confidencialidad, responsabilidad, integridad e independencia.
- La titularidad de los Informes de Evaluación corresponde a la AACID, pudiendo difundir y divulgar, en todo o parte, su contenido mediante cualquier medio que estime oportuno.
- La posible aparición de problemas durante el desarrollo de la evaluación que comprometa cualquier aspecto del Informe de Evaluación Final debe ser comunicado inmediatamente a la Contraparte y otros agentes del proyecto, conforme a lo establecido en las bases reguladoras de las ayudas correspondientes al año de aprobación del proyecto evaluado. En caso contrario, este hecho no podrá justificar el incumplimiento de los resultados establecidos en el presente documento.
- Junto a la solicitud de conformidad debe aportarse:
 - Declaración expresa responsable de la entidad beneficiaria sobre: la puesta a disposición de la persona física o jurídica propuesta para realizar la evaluación de cuanta información sea precisa para garantizar la prestación del servicio.
 - Currículum vitae de la persona física o jurídica propuesta para realizar la evaluación, en el que aparezcan destacadas las evaluaciones realizadas, resaltando las de los dos años previos a la solicitud de conformidad.
 - Declaración expresa responsable de la persona física o jurídica propuesta para realizar la evaluación de no haber mantenido relación laboral con la entidad beneficiaria ni con su contraparte local, al menos durante los dos años previos a la

propuesta de su contratación, sobre su experiencia en evaluación de políticas públicas, sobre su desvinculación con la gestión de la intervención o con cualquiera de sus elementos y sobre su compromiso de confidencialidad, comportamiento ético y respeto a la diversidad cultural y equidad de género en el desarrollo de su trabajo.

- Plan de trabajo que respete estos TdR.
- Los elementos para la baremación de las solicitudes presentadas por personas físicas o jurídicas por parte de la entidad beneficiaria serán:
 - Cualificación de la persona física o jurídica.
 - Experiencia de la persona física o jurídica en evaluaciones de proyectos de cooperación internacional al desarrollo.
 - Experiencia concreta de la persona física o jurídica en proyectos de soberanía alimentaria y género en Bolivia.
- En todo caso, la AACID se reserva el derecho a dirigir la evaluación y a decidir sobre cualquiera de sus componentes.

X. PRESUPUESTOS Y PLAZOS PREVISTOS

El plazo para la recepción de solicitudes para la realización de la evaluación finaliza el **23 de julio de 2018 a las 00.00h**

El presupuesto máximo para la realización de este servicio es de 7.500€.